



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL” PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016.

Asunción, 3 de enero de 2017

VISTO: La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 4774/2016 del 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

El Acta de Apertura de fecha 5 de diciembre de 2016, donde presentan ofertas las siguientes Empresas:

- *Kostas Viajes S.R.L.*
- *Mayara Travel Service S.A.*
- *Servi Travel S.A.*

El Acta de Evaluación de fecha 26 de diciembre de 2016, resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016 “ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL”; y

CONSIDERANDO:

N° _____

Que la Resolución N° 921/2016 del 5 de octubre de 2016, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Núm.: 04/2016, “Adquisición de Pasajes Aéreos – Pluriannual” y conforma el Comité de Evaluación.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación bajo la modalidad de contrato abierto y abastecimiento simultáneo para la provisión de pasajes, a las siguientes empresas:

- a) Mayara Travel Service S.A., por un monto máximo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) y por un monto mínimo de Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) equivalente al 50% del monto máximo del llamado.
- b) Servi Travel S.A., por un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) y por un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) equivalente al 30% del monto máximo del llamado.
- c) Kostas Viajes y Turismo S.R.L., por un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) y por un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) equivalente al 20% del monto máximo del llamado.

Que el presente llamado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria, para ese efecto en el rubro 231 “Pasajes” del Presupuesto General de la Nación, sujeto a la aprobación del Presupuesto General para los años 2017 y 2018.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL” PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016.

-2-

Que por Dictamen N° 337/2016, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Rubén Ortiz, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar y autorizar la contratación para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL” para el Ministerio de Relaciones Exteriores, resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016, bajo la **modalidad de contrato abierto y abastecimiento simultáneo**, a las siguientes empresas:

- N°* _____
- a) **Mayara Travel Service S.A.**, por un monto máximo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) y por un monto mínimo de Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) equivalente al 50% del monto máximo del llamado.
 - b) **Servi Travel S.A.**, por un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) y por un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) equivalente al 30% del monto máximo del llamado.
 - c) **Kostas Viajes y Turismo S.R.L.**, por un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) y por un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) equivalente al 20% del monto máximo del llamado.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contratos con las empresas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar las erogaciones respectivas al objeto del gasto 231 – “Pasajes” sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los años 2017 y 2018.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro